



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 523/2015**  
Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de excepción de MARIA DE LOS ANGELES SCHROH (DNI: 31.143.929) al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución DCS 366/2014, se otorgó a la aspirante la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria para realizar la inscripción a la carrera de Medicina;

Que la aspirante perdió la regularidad en el año 2013 y no regularizó su situación;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar a la aspirante MARIA DE LOS ANGELES SCHROH (DNI: 31.143.929) la excepción al requisito de regularidad para el ingreso a Medicina.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y, cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD